CONVOCATORIA

BECA EXCELENCIA LEÓN 2025

EDUCACIÓN PREPARATORIA Y UNIVERSIDAD

El **Gobierno Municipal de León** a través de la **Dirección General de Educación**, con el objetivo de promover la permanencia escolar, así como la equidad educativa de las y los estudiantes sobresalientes académicamente.

CONVOCA a las y los estudiantes inscritos en Instituciones Educativas del Municipio de León en el **nivel medio superior y superior** ***a participar para la obtención de una Beca en función de su aprovechamiento escolar sobresaliente.***

BASES

Las y los aspirantes deberán cumplir con las siguientes bases y requisitos:

- Ser **residente** del Municipio de León y de nacionalidad mexicana.
- **Estar inscrito en alguna Institución Pública o Privada** de educación media superior o superior (Universidad) del Municipio de León, que cuenten con validez oficial de estudios con Clave de Centro de Trabajo (CCT).
- Tener un **promedio de 9.5 a 10** en el grado inmediato anterior y no tener ninguna materia reprobada en dicho período.
- **No guardar relación de parentesco consanguíneo en primer grado en línea recta con servidores públicos** de la administración pública municipal de León, Guanajuato.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

1. **Acta de nacimiento** del estudiante.
2. **Identificación oficial vigente** del estudiante, en caso de minoría de edad del estudiante, anexar la del padre, madre o tutor legal que realiza la solicitud (INE por ambos lados o Pasaporte)
3. **Constancia de estudios** sellada por la Institución Educativa. En el caso de que dicho documento contenga la leyenda "No cuenta con adeudo de materias" o "Es alumno regular" y menciona el promedio del grado inmediato anterior, también se puede utilizar como boleta de calificaciones (punto 4).
4. **Boleta de calificaciones del grado inmediato anterior sellada** por la Institución Educativa (en caso de estudiantes de primer grado de universidad, anexar certificado de preparatoria con calificaciones y para primer grado de preparatoria anexar certificado de secundaria con calificaciones).
5. **Comprobante de domicilio en este Municipio,** que no exceda tres meses de antigüedad, puede ser el recibo de agua, luz, predial, carta de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento o carta de manifiesto de domicilio expedida por el Instituto Municipal de la Vivienda.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

En caso de no haber nacido en el Municipio de León: adicional al comprobante de domicilio se requiere constancia vigente que acredite la residencia de al menos un año, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento:

https://sinfilas.leon.gob.mx/tramite.php?id=707ae15b-ea0c-4144-bb38-bec5eeffbc74.

En caso de ser tutor legal, anexar el nombramiento judicial que lo acredite.

Si existe una discapacidad permanente del estudiante o solicitante, anexar copia del certificado médico oficial o documento que acredite el tipo de discapacidad, emitido por institución pública de salud, federal, estatal o municipal.

*Los datos escolares son validados directamente con la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato y/o institución educativa, la cual será considerada como oficial.

*La validación de la Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del estudiante y en su caso del padre madre o tutor, se realiza directamente con el Registro Nacional de Población.

LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE

El proceso de solicitud de Beca, así como la integración de su expediente, se realizará de manera electrónica en mi carpeta ciudadana, para el proceso ingresar a la página:

leon.gob.mx/educacion

La documentación digitalizada deberá ser completa, legible, sin tachaduras o enmendaduras y anexada en la solicitud en el campo que corresponda a cada documento.

En caso de que la Dirección General de Educación requiera los documentos, estos deberán de presentarse en original y copia para cotejo.

REGISTRO EN EL PORTAL CIUDADANO:

Si ya cuentas con un usuario y contraseña en el Portal de Trámites y Servicios del Municipio de León

micarpetaciudadana.leon.gob.mx

deberá de Ingresar con el mismo usuario para realizar la solicitud de Beca, de lo contrario deberá contar con un correo electrónico personal al momento de registrarse por primera vez.

*Nota: Es importante recordar usuario y contraseña de su correo, para el seguimiento de su solicitud. (Las notificaciones se realizarán únicamente al correo dado de alta).

*El estudiante o en caso de minoría de edad del estudiante el padre, Madre o Tutor legal será el único que debe de realizar la solicitud de Beca.

*UNA VEZ ENVIADA LA SOLICITUD, LA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER MODIFICADA.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El beneficio otorgado de la Beca excelencia es en una sola exhibición en el año en curso, por la cantidad de $10,000°° (Diez mil pesos 00/100).

ETAPAS DEL PROCESO

- **Publicación de convocatoria y llenado de solicitudes.**
  Del 9 de septiembre al 9 de octubre del 2025.
  Liga de solicitudes en línea:
  leon.gob.mx/educacion
- **Publicación de Preseleccionados.**
  21 de octubre 2025.
  Revisar listado de preseleccionados con cita en la página:
  leon.gob.mx/educacion
- **Etapa de cotejo de documentos.**
  Las y los preseleccionados deberán acudir en la fecha y hora previamente señaladas.

El o la solicitante del preseleccionado (estudiante mayor de edad, madre, padre o tutor legal), deberá acudir a las oficinas de la Dirección General de Educación, en el horario de citas asignado que se publicará el **día 21 de octubre del 2025** y llevar los siguientes documentos:

a) Número de folio de solicitud.
b) Identificación oficial (original y copia)
c) Documentos remitidos al correo, impresos y firmados en cada hoja en tinta azul.
d) Documentos anexados en la solicitud para cotejo.

CONSIDERACIONES

- El otorgamiento de la Beca **quedará sujeta a los criterios de selección** serán en base a la excelencia académica, a la vulnerabilidad social/económica, de ser necesario al grado escolar y hasta en tanto, el techo presupuestal disponible para el **ejercicio fiscal 2025** así lo permita.
- En el caso que, por alguna discapacidad o limitante requiera de algún tipo de asesoría y/o acompañamiento para el proceso de la solicitud de Beca, puede acercarse a una de las 22 Bibliotecas Públicas Municipales, a las 7 oficinas Delegacionales Municipales, al teléfono 072 y a la Dirección General de Educación. Consulta el directorio aquí:
  https://bit.ly/3Fyo5sf
- El apoyo será cancelado en caso de solicitudes de niveles y/o grados escolares diferentes a los de la presente convocatoria.
- El estudiante, en caso de minoría de edad el padre, madre o tutor legal, deberá de realizar el llenado de solicitud, por lo que será su responsabilidad la información vertida en la misma, en caso de que se detecte información falsa, errónea o alteración de algún documento, la Beca será cancelada aun y cuando ésta ya haya sido asignada.
- El o la solicitante deberá de estar al pendiente del correo electrónico dado de alta y de cada una de las etapas establecidas en la presente convocatoria, en caso de incumplimiento a alguna de ellas el apoyo será cancelado.
- El apoyo que no sea recibido en las fechas señaladas, será cancelado, en caso de fuerza mayor, la persona beneficiaria tendrá cinco días hábiles para acreditar la imposibilidad, y, en su caso, ampliar la vigencia.
- Manifestar bajo protesta, si cuenta con algún otro apoyo educativo, en caso de haber sido beneficiado en el programa de becas municipales en el año 2025 podrá participar.
- La situación económica familiar, se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir la verdad, proporcionen las y los solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Educación Municipal, con base en el apartado de "COMPROBACIÓN DE INGRESOS ECONÓMICOS Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO" de la solicitud y en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por parte del personal del Municipio.
- Las y los beneficiarios del Programa deberán de cumplir con su acción de corresponsabilidad social "Acción por León", por lo que se solicita estar al pendiente de las actividades y programas relacionadas con el Programa "Beca Excelencia León" durante el ciclo escolar vigente y participar en alguno de ellos.
- El otorgamiento del apoyo económico de la Beca preferentemente no excederá de 1 beneficiario por familia nuclear por convocatoria, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, madre, y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por un domicilio común y la cooperación económica.
- Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato con la única finalidad por la cual fueron otorgados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestro portal de Internet **www.leon.gob.mx/educacion** o directamente en nuestras oficinas.
- En el supuesto de que se presente alguna situación no contemplada por la presente convocatoria, el comité de Becas educativas resolverá sobre el caso en particular.
- Esta convocatoria podrá ser modificada cuando así lo determine el comité de Becas educativas, la cual en su caso se publicará en los mismos medios.

+info Dirección General de **Educación** | **Tel. 072** | Blvd. Mariano Escobedo #4502, Col. San Isidro "Centro de Negocios **k2**" de 8:00 a 15:30 hrs.

Todos los trámites que se realicen son totalmente gratuitos.

"**Este programa es público**, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

leon.gob.mx

SOMOS GRANDES
SOMOS FUERTES
SOMOS LEÓN

LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027